

Fecha: Firma electrónica

Ref.: SGT/SGEC/MMEL/TPG

LOOMIS SPAIN S.A.

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación
previa. Expte. CONTR 2026 3589 LOTE 2

EXPTTE.: CONTR 2025 3589

DENOMINACIÓN: “IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1), Y PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES (Lote 2) CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE SE CONVOCARÁN EN 2026. (CONTR 2026 3589)”

LOTE 2: “ RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES “

Con fecha 13 de abril del presente año se ha celebrado la Mesa de Contratación designada a los efectos previstos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente arriba referenciado para el examen de la documentación previa requerida a la empresa propuesta adjudicataria.

Examinada la documentación presentada la Mesa entiende que la misma adolece de defectos que deben ser subsanados por lo que se acuerda requerir a **LOOMIS SPAIN S.A.** para que, en el plazo de **tres días naturales** desde el envío del presente requerimiento, los corrija o subsane, presentando **a través de SiREC-Portal de licitación electrónica** la siguiente documentación:

- Respecto del **Impuesto sobre Actividades Económicas** aporta certificado de situación en el cese de actividades económicas de la AEAT expedido el 15 de septiembre de 2025. La vigencia de este certificado ha expirado, por lo que **se le requiere que aporte nuevo certificado vigente.**
- Respecto de la **cláusula 10.7.2 g) Personas trabajadoras con discapacidad**
“De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. (...)”

Habiendo optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas además del Anexo X, ya aportado, deberá presentar:

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LÓPEZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCZEQEKDEDQLDG3NC2H7ZP9AY	PÁG. 1/2	



- La correspondiente **declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Mar Espada López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL MAR ESPADA LÓPEZ

13/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmDCZEQEKDEDQLDG3NC2H7ZP9AY

PÁG. 2/2

